

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

LEYES

Rectificando el artículo 7.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 (D. O. núm. 251), que reorganizó la Infantería de Marina.—Página 1.600.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Comisión de Obras.—Orden de 28 de octubre de 1940 disponiendo que en lo sucesivo actúe como Presidente de la Comisión Inspector de Obras de este Ministerio el excelentísimo señor Almirante Secretario General del mismo.—Página 1.600.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

JEFATURA DE INSTRUCCION

Concursos.—Orden de 26 de octubre de 1940 rectificando la Orden ministerial de 12 de septiembre último, sobre

concurso para cubrir una plaza de Profesor de Mecánica Racional en la Escuela Naval Militar.—Página 1.600.

SERVICIO DE INTENDENCIA

Junta Central de Intendencia.—Orden de 26 de octubre de 1940 restableciendo en el Ministerio el funcionamiento de una Junta Central de Intendencia para encauzar los Servicios de Subsistencias y Vestuarios.—Página 1.600.

EDICTOS

RECTIFICACIONES

ANUNCIOS PARTICULARES

LEYES

Habiéndose padecido error de copia en el artículo séptimo de la Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, que reorganizó la Infantería de Marina (DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA núm. 251 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 301), se reproduce a continuación debidamente rectificado:

“Artículo séptimo.—El Batallón del Ministerio tendrá una organización similar a los de Infantería ligera, a que se hace referencia en el artículo quinto.”

Madrid, 28 de octubre de 1940.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Fernando de Alvear*.

ORDENES

SECRETARÍA DEL MINISTRO

Comisión de Obras.—Se modifica la Orden ministerial de 30 de mayo último (D. O. núm. 128) en el sentido de que, en lo sucesivo, actuará como Presidente de la Comisión Inspectoradora de Obras de este Ministerio el Excmo. Sr. Almirante Secretario General del mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1940.

MORENO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Jefatura de Instrucción.

Concursos.—Se rectifica la Orden ministerial de 12 de septiembre último (D. O. de este Ministerio núm. 216 y *B. O. del Estado* núm. 259), que saca a concurso una plaza de Profesor de Mecánica Racional en la Escuela Naval Militar, en el sentido de que también podrán tomar parte en el citado concurso los que estén en posesión del título de Ingenieros Aeronáuticos, así como los que lo posean de Ingenieros de Telecomunicación.

Madrid, 26 de octubre de 1940.

MORENO

Servicio de Intendencia.

Junta Central de Intendencia.—La necesidad de encauzar con un solo criterio los Servicios de Subsistencias y Vestuarios de la Armada, aplicándolo al examen de cuentas y celerando por el más exacto cumplimiento de los Reglamentos recientemente aprobados, aconsejan restablecer el funcionamiento en el Ministerio de una Junta Central de Intendencia que desempeñará los cometidos que se detallan a continuación:

1.ª a) Examinar facultativamente las cuentas de Vestuarios y Viveres de las Factorías de los Departamentos y del Ministerio, haciendo en ellas las observaciones y reparos que su examen haya sugerido.

b) Proponer la plantilla del personal subalterno que debe prestar servicio en cada Factoría, teniendo en cuenta los elementos de que dispone y volumen de las necesidades que están en disposición de satisfacer.

c) Examinar y proponer cuantas reformas, ampliaciones o mejoras se le indique por los Jefes de Subsistencias y Vestuarios respectivos, solicitando los oportunos créditos en vista de los expedientes formulados por tal objeto.

d) La inspección en general de los Servicios de Subsistencias y Vestuarios en los Departamentos y Ministerio, tanto en los referentes a personal como a material.

e) Llevar el servicio estadístico de adquisición, precio y consumo, como resultado de los datos que se reciban de los Departamentos para que, de la visión comparativa que ofrezca su examen, puedan proponerse medidas que redunden en beneficio del Tesoro.

f) Fijar, previa propuesta de los Departamentos y mediante la correspondiente Orden ministerial, el número de vestuarios y prendas sueltas de aseo y de equipo que han de constituir los depósitos de cada Almacén, determinando el anticipo o suspenso que se debe hacer a cada uno de éstos para atender a la reposición de los depósitos.

2.ª Bajo la Presidencia del General Jefe de los Servicios de Intendencia, formarán parte de esta Junta Central, como Vocales, los Jefes de los Negociados de Transportes, Subsistencias y Vestuarios, actuando de Secretario el más moderno.

3.ª Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que preceptúa esta Orden, la cual quedará incorporada en la parte que a cada uno de ellos afecta, a los Reglamentos de Subsistencias y Vestuarios, aprobados por Orden ministerial de 17 de junio de 1940 (D. O. núm. 174).

Madrid, 26 de octubre de 1940.

MORENO

EDICTOS

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Diego Rivas Martínez, folio 136 de 1926, de este Trozo,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida del expresado documento, se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Y para que conste, firmó el presente en Marín, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *Manuel Garabatos*.

El Ayudante Militar de Marina de Caramiñal y Juez instructor del expediente instruido por la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, José F. Ramos Santiago, folio 90 del reemplazo de 1903,

Hace saber: Haberse acreditado el extravío del mencionado documento; quedando nulo y sin valor alguno según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo. Caramiñal, 16 de octubre de 1940.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Francisco Barea Sánchez, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Vélez-Málaga, Aurelio González González,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 8 del mes en curso, recaído en dicho expediente, se declara justificada la pérdida del documento de referencia; quedando nula y sin valor alguno la Libreta extraviada; incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de la misma a la Autoridad de Marina.

Dado en Torre del Mar, a 17 de octubre de 1940. El Juez instructor, *Francisco Barea*.

Don Lorenzo Estrader Botey, Teniente de Navío (R. N. M.), Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Tortosa,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Comandante General de este De-

partamento ha sido justificada la pérdida del Nombramiento de Patrón de tráfico interior del río Ebro de Juan Gisbert Durán, folio 8 de 1921, de este Trozo, cuyo documento queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en este Juzgado.

Tortosa, 17 de octubre de 1940.—El Juez instructor, *Lorenzo Estrader*.

Don Juan Arsuaga y Sagardui, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Miguel Torres Valle, folio 112 de 1920,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General del Departamento de Cartagena, en Decreto Auditoriado de fecha 20 de agosto del actual, ha tenido a bien declarar justificado, y sin responsabilidad alguna para el causante, el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de San Vicente de la Barquera, folio 112 de 1920, Miguel Torre Valle. Por lo cual, se declara nulo y sin valor alguno el mencionado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo en este Juzgado con toda urgencia.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *Juan Arsuaga*.

Don Juan Arsuaga y Sagardui, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 1.240 de 1926, José Chulia Dura,

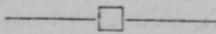
Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en Decreto Auditoriado de fecha 20 de agosto del actual, ha tenido a bien declarar justificado, y sin responsabilidad alguna para el causante, el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, José Chulia Dura, folio 1.240 de 1926. Por lo cual, se declara nulo y sin valor alguno el mencionado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo en este Juzgado con toda urgencia.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *Juan Arsuaga*.

Don Juan Arsuaga y Sagardui, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Ramón Berenguer Manzano, folio 50 de 1905,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en Decreto Auditoriado de fecha 3 de septiembre del actual, ha tenido a bien declarar justificado, y sin responsabilidad alguna para el causante, el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Ramón Berenguer Manzano, folio 50 de 1905. Por lo cual, se declara nulo y sin valor alguno el mencionado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo en este Juzgado con toda urgencia.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *Juan Arsuaga*.



RECTIFICACIONES

Padecido error de imprenta en la copia de la Orden ministerial del Ministerio del Ejército de 16 de octubre de 1940, publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 251, y que afecta al Capitán de Fragata D. Emilio Montero García, se publica a continuación, debidamente rectificada.

“Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, por vía deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta misma concesión.”

Capitán de Fragata, Escala Complementaria, D. Emilio Montero García, con antigüedad de 29 de marzo de 1940, a partir del 1.º de abril de 1940. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 28 de octubre de 1940.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Fernando de Alvear*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA

ANUNCIOS PARTICULARES

Nietos de J. CORRECHER

MADERAS

PROVEEDOR DE FF. CC. Y ASTILLEROS

Maderas de pino del país, y con especialidad de Cuenca, para la construcción. Cajas-envases, postes, traviesas y carpintería en general.—Leñas y aserrín para calefacciones

Almacenes y fábricas de aserrar en Madrid, Aranjuez y Cuenca

Unica Casa que tiene medidas en largo y ancho excepcionales.

Oficina central:

Zurbarán, 16.

Teléfono 32000

M A D R I D

La Mundial

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

M A D R I D

CAPITAL SOCIAL: 4.000.000 suscrito.

— — 2.020.000 desembolsado.

Seguros de vida, Incendios,

Ganado (vida, robo, hurto y

extravío) y Robo en general

DIRECCIÓN GENERAL

Plaza del Rey, 2. - Teléf. 21000